POLICÍA NACIONAL · ESCALA BÁSICA

TEMA

09

La Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: disposiciones generales; principios básicos de actuación; disposiciones estatutarias comunes. De las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado: los derechos de representación colectiva; el Consejo de Policía; organización de las unidades de Policía Judicial; de las Policías de las Comunidades Autónomas; de la colaboración y coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas; de las Policías Locales.

§

NOVIEMBRE DE 2026

Material de elaboración propia a partir de las fuentes oficiales que se citan al final del tema. No es un temario oficial ni sustituye a la normativa publicada.

Índice

Presentación

1. Disposiciones generales
    1.1. La seguridad pública: de quién es y quién participa
    1.2. Quiénes son las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
    1.3. Cooperación recíproca y coordinación
    1.4. El deber de auxilio a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
2. Principios básicos de actuación
    2.1. Qué son y cómo se ordenan
    2.2. Adecuación al ordenamiento jurídico (art. 5.1)
    2.3. Relaciones con la comunidad (art. 5.2)
    2.4. Tratamiento de detenidos (art. 5.3)
    2.5. Dedicación profesional, secreto profesional y responsabilidad (art. 5.4 a 5.6)
3. Disposiciones estatutarias comunes
    3.1. Qué es un «estatuto» y por qué hay uno común
    3.2. Artículo 6: promoción, formación y régimen de trabajo
    3.3. Artículo 7: agentes de la autoridad
    3.4. Artículo 8: jurisdicción y régimen de los delitos
4. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
    4.1. Composición y dependencia (arts. 9 y 10)
    4.2. Las funciones comunes (art. 11)
    4.3. Reparto territorial de competencias (art. 11.2 a 11.6)
    4.4. Competencias materiales propias de cada Cuerpo (art. 12)
    4.5. La Guardia Civil en la ley (arts. 13 a 15)
5. Los derechos de representación colectiva y el Consejo de Policía
    5.1. Dónde se regulan hoy
    5.2. Las organizaciones sindicales: constitución y tipos
    5.3. Límites, responsabilidad y ejercicio de la acción sindical
    5.4. El Consejo de Policía: naturaleza, funciones y composición
    5.5. Elecciones y mandato (art. 95)
6. La organización de las unidades de Policía Judicial
    6.1. Concepto y base constitucional
    6.2. Artículos 29 a 36
7. Las Policías de las Comunidades Autónomas
    7.1. Quién puede tener policía propia (art. 37)
    7.2. Funciones (art. 38)
    7.3. Coordinación de las Policías Locales (art. 39)

7.4. Régimen estatutario (arts. 40 a 44)

8. La colaboración y la coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas

8.1. Mutuo auxilio y mando (arts. 45 y 46)

8.2. Adscripción de unidades del Cuerpo Nacional de Policía (art. 47)

8.3. El Consejo de Política de Seguridad (art. 48)

8.4. El Comité de Expertos (art. 49)

8.5. La Junta de Seguridad (art. 50)

9. Las Policías Locales

9.1. Creación y ámbito (art. 51)

9.2. Naturaleza y régimen (art. 52)

9.3. Funciones (art. 53)

9.4. La Junta Local de Seguridad (art. 54)

No confundas

Ideas clave

Autoevaluación

Soluciones

Fuentes